

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2327 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D./D^a. Arturo Visus Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/11/2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 000451/2018, NIG nº 12040-66-1-2018-0000516, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Consecutivo y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Pascual Bayo Puerto", domiciliado en Calle San Bernardo, 48, 1º-A de Onda, Castellón y CIF/ DNI. número 73380770Y.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte dispositiva:

"Acuerdo: Acuerdo la conclusión del concurso de D. Pascual Bayo Puerto, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a D. Pascual Bayo Puerto el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo no satisfecho por el concursado.

El pasivo no satisfecho se debe considerar extinguido, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el art.492 TRLC. La extinción de los créditos no alcanza a los obligados solidarios, fiadores y avalistas del concursado respecto de los créditos que se extinguen.

Resulta de aplicación el régimen de revocación previsto en el art. 492.

Contra este auto se puede interponer recurso de reposición.

Así lo acuerda, y firma Dña. Beatriz Sarrión Marti, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Castellón"

Castellón, 21 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Visus Sanz.

ID: A210002545-1